En este ayuntamiento han dicho
y propuesto el dicho como dante el don Juan
de Cespedes regidor de esta villa a Bartolomé
Cabrera Cespedes escribano de cámara, alta
para Pedro Munoz. Y luego de esta
= y en dicho ayuntamiento alonso garcia
alcalde ordinario dixo que dicho oficio real
de fiel ejecutor regidor de esta villa
al dicho nombrado Don Cespedes escribano
de cámara, alta del dicho, a dicho
de la audiencia de esta villa =

E por la dicha nombramiento dicho
fue aprobado y confirmado por sus
dichos nombrados de suso en
la dicha nombramiento
para que haya y goce del primer
día de enero de mil y quinientos
y noventa y siete años

Don Juan Cabrera
Cespedes
Alonso Garcia